

PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN 2025 - 2028

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 20 horas, del día 04 de septiembre de 2025, por instrucciones de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, con motivo de su solicitud de registro para participar en el proceso PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2025-2028, se procede a notificar por estrados y vía correo electrónico vinateriaroal@gmail.com, proporcionado por el aspirante C. VERONICA ALFARO TREJO, al cargo de Presidente, de la planilla encabezada por VERONICA ALFARO TREJO al Comité Directivo Municipal de San José de Iturbide, Guanajuato.

Acto seguido, procedo a adjuntar oficio mediante el cual la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, me instruye para hacer de su conocimiento de lo siguiente: está Comisión revisó el expediente que se presentó; por lo que, una vez examinada la documentación relativa a su solicitud de registro se advierte que fue omiso en presentar los requisitos establecidos en el numeral 26 en términos de las Normas Complementarias, consistentes en:

Nombre	Cargo	Documentación pendiente, conforme al numeral 26, inciso
VERONICA ALFARO TREJO	Presidencia	El inciso e), señala que para el caso de las y los funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN se debe anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral 25.
VICTOR METODIO BASALDUA VAZQUEZ	Secretaría General	El inciso e), señala que para el caso de las y los funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN se debe anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral 25.
CECILIA ALFARO TREJO	Integrante 1	El inciso e), señala que para el caso de las y los funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN se debe anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el

PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN
2025 - 2028

		cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral 25.
CARLOS FERNANDO GONZALEZ PEREZ	Integrante 2	El inciso e), señala que para el caso de las y los funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN se debe anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral 25.
ESTELA REYES VAZQUEZ	Integrante 3	El inciso e), señala que para el caso de las y los funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN se debe anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral 25.
JOSÉ ERNESTO ZARAZUA LEDESMA	Integrante 4	El inciso c) del numeral 25, señala como requisito cumplir con una militancia de por lo menos dos años cumplidos al día de la Asamblea Municipal; con base en lo anterior y de acuerdo con la consulta en el portal oficial del Registro Nacional de Militantes, se identifica que la persona aspirante a integrante, José Ernesto Zarazúa Ledesma presenta como fecha de alta como militante 5 de octubre de 2023, por lo cual no cumple con el requisito señalado.
LESLEY LEDESMA BRIONES	Integrante 5	El inciso c) del numeral 25, señala como requisito cumplir con una militancia de por lo menos dos años cumplidos al día de la Asamblea Municipal; con base en lo anterior y de acuerdo con la consulta en el portal oficial del Registro Nacional de Militantes, se identifica que la persona aspirante a integrante, Lesley Ledesma Briones presenta como fecha de alta como militante 13

PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN 2025 - 2028

		de octubre de 2023, por lo cual no cumple con el requisito señalado.
JUAN APOLINAR HUERTA GUTIERREZ	Integrante 6	El inciso e), señala que para el caso de las y los funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN se debe anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral 25.
ROCIO COVARRUBIAS ESPINOSA JULIANA	Integrante 7	El inciso e), señala que para el caso de las y los funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN se debe anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral 25.
SERGIO MEDINA AMAYA	Integrante 8	El inciso e), señala que para el caso de las y los funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN se debe anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral 25.

En virtud de lo anterior, bajo la facultad de revisión del cumplimiento de requisitos para los efectos de procesos internos que le ha sido conferida en los Estatutos Generales a esta Comisión; se determina que, en términos del artículo 31 de las Normas Complementarias, se le **requiere** para que, dentro de un plazo de 48 horas siguientes contadas a partir de la notificación, acate la prevención y haga lo siguiente:

- a) Anexe las cartas de no adeudo omitidas.
- b) Dé cumplimiento a lo establecido en los numeral 25 y 74 de las normas complementarias y registre integrantes que satisfagan las exigencias antes referidas, apercibido que, de no dar cumplimiento, se estimará la improcedencia de la solicitud de registro planteada.

**PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN
2025 - 2028**

Dándose por enterado del contenido del presente y recibiendo el requerimiento a que se hace referencia, para lo cual se anexa impresión del correo enviado. -----

DOY FE.



Juan Pablo Fernando Galván Aguilar
Secretario Ejecutivo

Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato